



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00298425--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita autorización para la realización del “SEMINARIO DE CURRÍCULUM UNIVERSITARIO: APORTES PARA LA REFLEXIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del seminario es diferenciar posiciones teóricas en el campo del currículo y comprender su significado a partir del conocimiento de las raíces de sus discrepancias pedagógicas, comprendiendo el proceso del diseño curricular, sus etapas y las diversas alternativas de diseño seleccionando las adecuadas y justificando la elección en casos determinados;

Que el Seminario cuenta con el Aval del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA y con el Visto Bueno correspondiente;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del “SEMINARIO DE CURRÍCULUM UNIVERSITARIO: APORTES PARA LA REFLEXIÓN”, con una duración de treinta horas (30 hs) , con evaluación final y sin cobro de aranceles, a partir del 13 de Mayo de 2024.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Dra. Maricel OCCELLI
- Mgter. Priscila Ariadna BIBER
- Dr. Claudio Alejandro SOSA
- Mgter. Gimena Betina FUSSERO
- Prof. Biól. Macarena Mariel MARI

Art. 2º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dra. Maricel OCCELLI
- Mgter. Priscila Ariadna BIBER
- Dr. Claudio Alejandro SOSA

Art. 3º).- Aprobar el programa sintético del Seminario que se detalla a continuación:

- Currículum y Universidad
- El currículum como objeto complejo: análisis y reflexión desde diferentes perspectivas. El currículum y las funciones de la educación. Debates curriculares actuales, la Declaración de la CRES 2018 (III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe) y su relación con la estructura académica de la universidad.
- Diseño y desarrollo curricular universitario.
- El currículum y los procesos de cambio. Transversalidad en el currículum. Las teorías del currículum como marco de referencia para el diseño curricular de trayectos de formación diversos. El proceso de diseño curricular. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la educación superior.

Art. 4°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5°).- Designar como responsable académica a la Dra. Maricel OCCELLI.

Art. 6°).- La Responsable Académica elevará dentro de los treinta días de finalizado el Taller, el Informe Académico correspondiente.

Art. 7°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl